

MINUTA DAS N° 48-2020

Antecedentes para la elaboración de Bases Administrativas de la Subasta de Reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de Profundidad (47° L.S. al 57° L.S.) por renuncia de titulares, temporada año 2021

Objetivo

Proporcionar antecedentes a considerar en la subasta de reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca de Bacalao de Profundidad que fueron sujeto de renunciaciones por parte del sector artesanal.

Antecedentes

Seis titulares de Permisos Extraordinarios de Pesca renunciaron a once (11) lotes, todos de tamaño de 0,5% de la cuota global de bacalao de profundidad, y que suman en conjunto el 5,5% de la cuota (Tabla 1).

Tabla 1. Resoluciones que otorgaron permisos extraordinarios (PEP) de bacalao de profundidad.

Lote	Adjudicatario	Res. Ex. adjudicación	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Licitación
1	Tomás Neira Parra	4221-2016	0,5	2017-2026	1 ^{era} licitación
10	Tomás Neira Parra	4439-2017	0,5	2018-2027	1 ^{era} licitación
1	José Mora Moya	255-2019	0,5	2019-2026	2 ^{da} relicitación
2	José Mora Moya	256-2019	0,5	2019-2027	1 ^{era} relicitación
10	Isabel Marquez Molina	3613-15	0,5	2016-2025	1 ^{era} licitación
7	Adriana Poblete Aravena	3614-15	0,5	2016-2025	1 ^{era} licitación
5	Bolivar Guzmán Acuña	259-19	0,5	2019-2027	1 ^{era} relicitación
6	Bolivar Guzmán Acuña	260-19	0,5	2019-2027	1 ^{era} relicitación
9	Bolivar Guzman Acuña	262-19	0,5	2019-2027	2 ^{da} relicitación
10	Paola Mora Burgos	3717-14	0,5	2015-2024	1 ^{era} licitación
5	Paola Mora Burgos	3722-14	0,5	2015-2024	1 ^{era} licitación
		Total	5,5		

Pertinente es señalar, que el artículo 18 G del D.S. N°97 de 1996 del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca indica lo siguiente: *"En caso de caducidad o renuncia de un permiso extraordinario del sector pesquero artesanal, se procederá a la reasignación de éste, para hacerlo efectivo al año siguiente a la fecha de la caducidad, de conformidad con las normas del Párrafo 4° del presente reglamento. Esta reasignación se realizará sólo entre pescadores artesanales, pudiendo participar en ella las personas que cumplan con el requisito del artículo 18 D del presente reglamento"*.

Por lo anterior, los permisos extraordinarios que fueron sujeto de renunciaciones, corresponden sean licitados para el sector artesanal, a cuenta de la cuota global de captura del año 2021, de acuerdo a la resolución que les dio origen. Quedando excluidos de participar en la subasta aquellos titulares que renunciaron a sus permisos.

Así mismo, se aceptó la renuncia a los PEP de bacalao de profundidad de los siguientes titulares: José Mora Moya, Tomás Neira Parra, Isabel Márquez Molina, Adriana Poblete Aravena, Bolívar Guzmán Acuña y Paola Mora Burgos mediante la dictación de las Res. Ex. N° 15, N°150, N° 944, N° 1276, N° 1544 y N° 1545, todas del 2020, respectivamente, Tabla 2.

Tabla 2. Permisos extraordinarios de pesca (PEP) de bacalao de profundidad que fueron renunciados

Lote	Res. Ex. que deja sin efecto	Tamaño del lote (%) fijo
1	150-2020	0,5
10	150-2020	0,5
1	15-2020	0,5
2	15-2020	0,5
10	944-2020	0,5
7	1276-2020	0,5
5	1544-2020	0,5
6	1544-2020	0,5
9	1544-2020	0,5
10	1545-2020	0,5
5	1545-2020	0,5

No obstante, es importante señalar que el lote 1 al que renunció el Sr. José Mora Moya, y el lote 9 renunciado por Bolívar Guzmán, ya fueron subastados en una segunda re-licitación anterior (Tabla 1), y conforme a lo señalado en el Reglamento de los permisos extraordinarios de pesca, no se recomienda realizar una tercera re-licitación. La información se resume en la Tabla 3, donde se identifican las resoluciones que dieron origen y continuaron con la evolución del PEP de bacalao de profundidad asociado al lote 1 y lote 9 *in comento*.

Tabla 3. Resoluciones exentas Subpesca relacionadas con lote 1 (R. Ex. 15 / 2020) de José Mora Moya y lote 9 (R. Ex. 1544/ 2020) de Bolívar Guzmán y los Permisos extraordinarios de pesca (PEP) de bacalao.

N° Lote/ Res. Ex. que deja sin efecto	Res. Ex. N°	Materia (resumen)
Lote 1 / Res. Ex. 150/2020	4212 / 2016	Otorga a Alexis Cabrera PEP (origen 0,5%, 2017-2026)
	2059 / 2017	Acepta renuncia de Alexis Cabrera a PEP otorgado por R. Ex. 4212 / 2016
	3741 / 2017	Aprueba Bases de 1 ^{era} re - licitación
	4413 / 2017	Otorga PEP a Héctor Friz entre 2018 - 2026
	537 / 2018	Acepta renuncia Héctor Friz a Res. Ex. N° 4413 / 2017
	4090 / 2018	Bases de 2 ^{da} re - licitación
	255 / 2019	Otorga PEP 0,5% a José Mora Moya 2019 - 2026
	15 / 2020	Acepta renuncia de José Mora Moya

Lote 9 / Res. Ex. 1544/2020	4216 / 2016	Otorga a Alexis Cabrera PEP (origen 0,5%, 2017-2026)
	2059 / 2017	Acepta renuncia de Alexis Cabrera a PEP otorgado por R. Ex. 4216 / 2016
	3741 / 2017	Aprueba Bases de 1 ^{era} re - licitación
	4410 / 2017	Otorga PEP a Sergio Souldre Terfort entre 2018 - 2026
	2546 / 2018	Acepta renuncia Sergio Souldre Terfort a Res. Ex. N° 4410 / 2017
	4090 / 2018	Bases de 2 ^{da} re - licitación
	262 / 2019	Otorga PEP 0,5% a Bolívar Guzmán 2019 - 2026
	1544 / 2020	Acepta renuncia de Bolívar Guzmán

De acuerdo al Reglamento de subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca (D.S. N° 97 de 1996 y su modificación D.S. N° 117 del 2015) en las Bases Administrativas de la subasta, deben considerarse los siguientes elementos:

1. Monto a subastar

El informe técnico (R. PESQ) 177-2020 que informa la cuota global anual asignada para el año 2021, descontada la reserva para pesca de investigación y fauna acompañante, correspondiente a 1.951 toneladas, de las cuales corresponde subastar un 4,5 %, esto es 87,795 toneladas.

2. Número de cortes a subastar

El sector artesanal tiene exclusividad de participación en la subasta. Los lotes disponibles para subastar se muestran en la tabla 4, junto con el periodo de vigencia, el tamaño del lote y las toneladas que representa cada uno, de acuerdo a la cuota del año 2021.

Tabla 4. Lotes disponibles a licitar, fracción artesanal

Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Años de vigencia	Tamaño del lote en toneladas 2021
1	0,50%	2021-2026	6	9,755
2	0,50%	2021-2027	7	9,755
3	0,50%	2020-2027	7	9,755
4	0,50%	2021-2025	5	9,755
5	0,50%	2021-2025	5	9,755
6	0,50%	2021-2027	7	9,755
7	0,50%	2021-2027	7	9,755
8	0,50%	2021-2024	4	9,755
9	0,50%	2021-2024	4	9,755

Los distintos lotes disponibles para subastar se agruparon y reenumeraron en base al período de vigencia del permiso, y si son primera o segunda relicitación. En base a lo anterior, los nuevos lotes agrupados se muestran a continuación en la Tabla 5:

Tabla 5. Lotes a licitar, fracción artesanal

Lote	lotes tabla 4 agrupados	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Años de vigencia	Tamaño del lote en toneladas 2021
1	1	0,50	2021-2026	6	9,755
2	2	0,50	2021-2027	7	9,755
3	4+5	1,00	2021-2025	5	19,510
4	8+9	1,00	2021-2024	4	19,510
5	3+6+7	1,50	2021-2027	7	29,265

3. Orden de la subasta

El orden de los lotes a subastar es el señalado en la **Tabla 5**.

4. Tipo de subasta

La subasta se realizará **A SOBRE CERRADO** para todos los cortes, es decir, los interesados realizarán sus ofertas a la Subsecretaría, en sobre cerrado de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en las bases. Los participantes deberán presentar 3 sobres, denominados de la siguiente manera:

- "Sobre N° 1 Antecedentes administrativos", en donde además de contener todos los antecedentes señalados en el D.S. N° 97 de 1996; modificado a través del D.S. N° 117 del 2015, en su artículo 4°, deberán acompañarse el o los documentos de garantía de seriedad de la oferta.
- "Sobre N° 2 Propuesta Económica", dicho sobre deberá contener en su interior una serie de documentos, cada uno de ellos debe identificar el lote por el cual se está ofertando y el monto por el cual se oferta, todo lo anterior, expresado en Unidades Tributarias Mensuales a la fecha de la presentación. Las ofertas económicas por lote, deberán ser mayor o igual que el precio mínimo estimado del recurso.

Se debe considerar que cada lote corresponde a un porcentaje de la cuota anual y que, al momento de realizar la oferta económica, ésta deberá considerar el periodo de años que dura el permiso (7 u 8 años). Esto implica que, en el caso que alguien se adjudique un determinado lote, el titular deberá cancelar anualmente el valor ofertado dividido en 7 u 8 años según corresponda.

- "Sobre N° 3 Desempate", el cual tiene por objeto dirimir posibles desempates entre dos o más oferentes. Este sobre deberá contener tantos sobres de desempate como lotes se desee.

5. Monto de garantía de seriedad de la oferta

Para determinar el monto de garantía de seriedad se ha determinado un coeficiente fijo de 0,01.

El monto de la garantía de seriedad que deberán presentar para participar en la subasta de acuerdo al lote de interés corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de Corte a subastar} \times \text{Cuota Anual} \times \text{Valor de Sanción Vigente}^1 \times \text{Coeficiente Fijo}$$

Para este año el monto de garantía por el 0,5% será de: $0,005 \times 1.951 \times 271,4 \times 0,01 = 26,48$ UTM

Luego los montos de garantía de seriedad, expresados en unidad tributaria mensual (UTM) de acuerdo a los cortes (%) fijos son los siguientes:

Tabla 6. Montos de garantía de seriedad de la oferta (UTM), re licitación fracción artesanal

Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Garantía (UTM/lote)
1	0,50	2021-2026	26,48
2	0,50	2021-2027	26,48
3	1,00	2021-2025	52,95
4	1,00	2021-2024	52,95
5	1,50	2021-2027	79,43

Conclusiones

Se recomienda licitar el 4,5% de la cuota de bacalao de profundidad del año 2021, fracción artesanal, en régimen de desarrollo incipiente, asignada para la temporada 2021, de acuerdo a lo señalado en la Tabla 7.

Tabla 7. Lotes a re licitar, fracción artesanal

Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Años de vigencia	Tamaño del lote en toneladas 2020	Garantía (UTM/lote)	Garantía (\$/lote)
1	0,50	2021-2026	6	9,755	26,48	1.341.848
2	0,50	2021-2027	7	9,755	26,48	1.341.848
3	1,00	2021-2025	5	19,510	52,95	2.683.695
4	1,00	2021-2024	4	19,510	52,95	2.683.695
5	1,50	2021-2027	7	29,265	79,43	4.025.543

Octubre 2020

IMU /aga

¹ Dto. Exento N°274 del 29 de noviembre del 2019. Valor sanción vigente: 271,4 UTM / t.